

CONVOCATORIAS ABIERTAS SEPTIEMBRE

ANR PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA - ANR P+L 2013

Fecha límite de presentación: Nueva fecha cierre online: **Online: 30/09/2013 12 hs.** Nueva fecha de **presentación papel: 02/10/2013 - 12 horas.**

OBJETIVOS

Apoyar la inversión de pequeñas y medianas empresas en I+D+i, que conduzcan a generar innovaciones a nivel nacional de productos y procesos, que generen el menor impacto ambiental, mejoren la equidad social y promuevan la prosperidad económica, mediante:

- Proyectos de Producción más Limpia, que podrán recibir subvenciones de hasta el 60% del costo total del proyecto.
- Proyectos de Desarrollo de Tecnologías para la Gestión Ambiental de residuos y de efluentes, que podrán recibir subvenciones de hasta el 50% del costo total del proyecto.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyME, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

PROYECTOS ELEGIBLES

Se contemplan dos modalidades de proyectos elegibles:

- Proyectos de Producción más Limpia: Son aquellos en los que hay una modificación o desarrollo de un producto o proceso que minimiza la generación de residuos y efluentes en el ciclo de producción o uso, sin recurrir a tratamientos ad hoc para el vertido o disposición, y que se orienten a:
 - Desarrollo de tecnologías 3R: Comprende el desarrollo de tecnologías de reuso, reciclado y recuperación de insumos y/o materiales auxiliares dentro del mismo proceso productivo con el objetivo de optimizar el uso de materiales y disminuir la generación de residuos, efluentes y emisiones en la fuente.
 - Sustitución de Materiales: Comprende el desarrollo de innovaciones en procesos, con el objetivo de reducir o eliminar aquellos materiales o insumos contaminantes, y que requieran esfuerzos de ingeniería y/o investigación relevantes.
 - Cambios Tecnológicos: Comprende el desarrollo de innovaciones en procesos con el objetivo de incrementar la eficiencia y el desempeño ambiental en el ciclo de producción. No incluye el tratamiento de desechos o la remediación de sitios contaminantes.

Nodo de Vinculación Tecnológica Concordia

- Diseño y desarrollo de productos: Comprende el desarrollo de innovaciones en productos (nuevos o mejorados) o en sus envases y embalajes que minimicen el impacto ambiental del producto durante las etapas de producción, utilización y/o disposición final.
- Proyectos de Desarrollo de Tecnologías para la Gestión ambiental de residuos y efluentes que se oriente a:
 - Desarrollo de tecnologías 3R: Comprende el desarrollo de tecnologías de reuso, reciclado y recuperación de insumos y/o materiales auxiliares dentro de la empresa como insumos de otros procesos productivos, nuevos o existentes, con el objetivo de optimizar el uso de materiales y disminuir la generación de residuos, efluentes y emisiones en la fuente.
 - Cambios Tecnológicos: Comprende el desarrollo de innovaciones en procesos con el objetivo de incrementar el desempeño ambiental mediante el tratamiento de los desechos.

No serán financiados en el marco de la presente convocatoria proyectos destinados a la implementación de sistemas de calidad, ni la construcción de plantas de tratamientos de efluentes convencionales. (ver Definiciones y alcances adjuntas en el Anexo A).

FINANCIACIÓN

- Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 36 meses.
- Aportes No Reembolsables de hasta PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000).
- Los proyectos presentados en la modalidad A podrán recibir subvenciones de hasta el 60% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.
- Los proyectos presentados en la modalidad B podrán recibir subvenciones de hasta el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.
- En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/267>



Nodo de Vinculación Tecnológica Concordia

ANR I+D 2013

Fecha límite de presentación: Online: **18/10/2013**- 12:00 hs. Presentación papel: **21/10/2013** - 12 horas.

OBJETIVOS

Financiar parcialmente proyectos que tengan como meta la creación o fortalecimiento de una unidad de I+D en empresas. Entiéndase al fortalecimiento como la consolidación de unidades de I+D que existen en forma incipiente en las empresas.

BENEFICIARIOS

Empresas productoras de bienes y servicios que satisfagan la condición PyME, constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

FINANCIACIÓN

Aportes No Reembolsables de hasta PESOS UN MILLON (\$1.000.000). En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 60% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/276>

FIT PDP 2013

Fecha límite de presentación: 30/10/2013-Cierre: - 12:00 hs.

OBJETIVOS

Financiar parcialmente proyectos cuya finalidad sea aumentar el desempeño tecnológico y productividad de PyMEs proveedoras o clientes de una gran empresa de una misma cadena de valor.

PROYECTOS ELEGIBLES

Esta gran empresa, tractora ó líder deberá participar dentro de alguna de las siguientes cadenas de valor.

- Agroindustria
- Industria
- Minería
- Productos farmacéuticos y Veterinarios
- Tic's.

Para el logro de estos objetivos, es importante articular los impulsos emprendedores de las empresas, con la capacidad y desarrollo de las instituciones científico tecnológicos de todo el país.” El número de PyMEs beneficiarias, integrantes de la cadena, deberá ser entre TRES (3) y QUINCE (15). Para ser elegibles los proyectos deberán:

- Proponer un conjunto de actividades que a juicio de la ANPCYT, contribuyan al fortalecimiento de la competitividad de cadenas productivas;
- Cumplir con los requisitos planteados en la Guía de Formulación de Proyectos para FIT-PDP, que acompaña a los formularios, particularmente en lo referido a la evaluación técnica y económica del proyecto presentado;
- Ajustarse a un plan de inversiones, consolidados en el PUF, en el que se detallen los activos y demás elementos a incorporarse, las actividades a desarrollar, los aportes al proyecto, por fuente de financiamiento (incluyendo los del solicitante), las fechas de ejecución de las labores comprendidas en el proyecto respectivo, así como las proyecciones de los montos y oportunidad de los desembolsos requeridos para implementar el proyecto indicando, en cada caso, las fuentes de los fondos.

FINANCIACIÓN

- El plazo de ejecución no podrá ser superior a los dos (2) años.
- El monto del beneficio será de hasta PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 5.300.000), no pudiendo superar el 80% del costo total del proyecto.
- Las empresas beneficiarias deberán aportar no menos del 20% del costo del Proyecto.
- Las empresas beneficiarias de FIT-PDP en las condiciones definidas en la presente convocatoria, no podrán percibir otras subvenciones no reintegrables para el mismo Proyecto.
- Los recursos del financiamiento se desembolsarán bajo la modalidad de reembolso de pago hecho, anticipos financieros o pago directo al proveedor.

Para mayor información y para descargar bases y formularios:

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/275>